



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO 231/2024, SERVICIO DE EMISIÓN DE VALES DE COMIDA PARA EL PERSONAL DE FONDO DE GARANTÍA SALARIAL O.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

El pasado 26 de julio se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del procedimiento abierto simplificado 231/2024, para la contratación del *Servicio de emisión de vales de comida para el personal del Fondo de Garantía Salarial, O.A.*, por un importe máximo de 100.731,88 euros impuestos incluidos.

El plazo de presentación de ofertas se estableció en 15 días, finalizando el día 12 de agosto a las 23:59 horas.

A la firma de la presente resolución no se han recibido ninguna oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 912017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley"*.

La Ley 912017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 159.3, *el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. (...)*

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 912017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece y que sin la aprobación de esta Resolución quedaría desierto,

RESUELVO

A la vista de la situación descrita y conforme a las competencias conferidas por el artículo 323 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, y por los artículos 7 y 8 del *Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial*

ACUERDO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes al procedimiento 231/2024 para la contratación del Servicio de emisión de vales de comida para el personal del Fondo de Garantía Salarial, O.A., por un plazo máximo de 7 días naturales, y por tanto hasta el lunes 19 de agosto a las 23:59 horas.

Segundo. En caso de que hubiera empresas que hubieran presentado su proposición antes de la publicación en la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.



En el caso, de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente: Fernando Fort González